

**N° 82-2024-INSN-OP****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Lima, 27 de febrero de 2024

**VISTO:**

El Expediente con Registro N° 3794-2022/ECO-003-23/OP-18732-22/ABYP-1611-22, que contiene el Informe de Situación Actual N° 3242-ARYL-OP-INSN-2022, sobre asignación por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado de don **JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ**;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 038-2019, se establecen reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público, el mismo que en el numeral 6.2.3 del artículo 6°, respecto al ingreso por condiciones especiales, señala que la Asignación por cumplir treinta (30) años de servicios, es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora o el servidor cumple **treinta (30) años de servicios**;

Que, asimismo, el numeral 4.4, del artículo 4° del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, mediante el cual se dictan Disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, establece que la Asignación por cumplir treinta (30) años de servicios: *"Es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple treinta (30) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a tres (3) MUC y tres (3) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios"*;

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria de la norma legal antes enunciada, señala que en tanto la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, no determine el Beneficio Extraordinario Transitorio del servidor público sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de los ingresos por condiciones especiales entre ellos la Asignación por cumplir 30 años de servicios a que se refiere el numeral 4.4 del citado reglamento, se debe considerar como base de cálculo el monto de ingreso mensual de la servidora pública o servidor público cuyo gasto se registre en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, que no incluya el Incentivo Único - CAFAE, los ingresos por condiciones especiales y los ingresos por condiciones específicas;

Que, de acuerdo al Informe de situación Actual N° 260-ARYL-OP-INSN-2024, de fecha 29 de enero de 2024, emitido por el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que don **JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ**, es nombrado a partir del 31 de diciembre de 1992 en el Instituto Nacional de Salud del Niño con el cargo de Médico, Nivel 1ro, según Resolución Directoral N° 275-92-INSN/OP; asimismo mediante Resolución Directoral N° 454-14-INSN-DG-OP se aprueba el cambio de denominación de cargos estructurales de acuerdo a lo establecido en los documentos de gestión, cuadro para asignación de personal reordenado y asignar como: **MEDICO ESPECIALISTA – NIVEL 5to**, asimismo con Resolución Ministerial N° 061-2023/MINSA se resuelve encargar en el puesto de Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño, cargo que fue encargado hasta el 04 de enero de 2024, asimismo tiene reconocido 25 años de servicios mediante Resolución Administrativa N° 1216-2018-INSN-OP por acreditar 25 años, 08 meses y 27 días al 31 de octubre de 2018.;

Que, con Nota Informativa N° 061-UT-DE-INSN-2023 de fecha 26 de enero de 2023, de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía adjunta las Constancias de Haberes y Descuentos de don **JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ**, del periodo comprendido entre 01 de noviembre de 2018 al 30 de noviembre de 2022, con la cual acredita 04 años 00 meses y 30 días de servicios efectivos prestados al Estado, asimismo con Nota Informativa N° 317-UT-DE-INSN-2023 de fecha 29 de marzo de 2023 acredita 00 años, 04 meses y 00 días, tiene reconocido 25 años por acreditar 25 años, 08 meses y 27 días al 31 de octubre de 2018, que sumados al tiempo reconocido mediante Resolución Administrativa N° 1216-2018-INSN-OP, hacen un **total de 30 años 01 mes y 27 días** al 31 de marzo de 2023;

Que, con Memorando N° 40-OP-INSN-2024 de fecha 09 de enero de 2024, la Oficina de Personal, comunica que en relación a la disponibilidad presupuestal para el pago de las entregas económicas por los conceptos de Sepelio, Luto, 25 y 30 años de servicios y la Compensación por Tiempo de Servicios, está sujeta a las validaciones y aprobaciones de las Resoluciones Emitidas durante el año fiscal (por la unidad ejecutora), que realiza la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía y Finanzas, de los servidores activos y pensionistas; se debe seguir con las acciones que correspondan para la

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Lic. Adm. HUGO E. ZEÑA ZEÑA  
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal



misión del acto resolutivo consignando lo siguiente: "el egreso que demande el cumplimiento de pago de la presente resolución estará supeditada a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gasto que corresponda en la Unidad Ejecutora 010 Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11 del Ministerio de Salud";

Que, mediante Informes N° 236-UG-N°186-ABYP-INSN-2023 y N° 074-UG-057- ABYP-INSN-2024, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que don **JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ**, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 5to, de acuerdo a las Constancias de Haberes y Descuentos acredita tener 30 años con 01 mes y 27 días, de servicios efectivos prestados al Estado al 31 de marzo de 2023, por lo que corresponde reconocer a favor del mencionado servidor la suma de Cinco Mil Noventa y Ocho con 80/100 Soles (**S/5,098.80**), por concepto de asignación por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado, en el marco del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, equivalente a tres (3) ingresos mensuales de S/ 1,699.60 soles cada uno, según la Hoja de Liquidación N° 100-ABYP-UG-OP-INSN-2023 emitido por el Área de Beneficios y Pensiones;

De conformidad con la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, y;

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - Reconocer a favor de don **JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ**, con DNI N° 21448640, con el cargo de **Médico Especialista, Nivel 5to, 30 años** de servicios efectivos prestados al Estado a partir del **02 de febrero de 2023** y por haber acreditado 30 años, 01 mes y 27 días hasta 31 de marzo de 2023.

**Artículo Segundo.** - Reconocer a don **JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ**, la suma de **CINCO MIL NOVENTA Y OCHO CON 80/100 SOLES (S/5,098.80)**, monto equivalente a dos ingresos mensuales por cumplir 30 años de servicios efectivos al Estado de acuerdo al Decreto Supremo N° 420-2019-EF, según se detalla:

Ingreso Mensual Nivel F-5	N° de Ingreso Mensual	TOTAL A PAGAR
1,699.60	3	S/5,098.80

**Artículo Tercero.** - El egreso que demande el cumplimiento de pago de la presente Resolución estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de Gastos que corresponda del Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11, Ministerio de Salud, estando sujeto a los descuentos de ley de corresponder.

**Artículo Cuarto.** - La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, es la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.

**Artículo Quinto.** - Notificar la presente Resolución a la parte Interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página web Institucional.

### Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. Adm. **BETTY DIAZ VELA**  
 CORLAD-2052-Mg. RRHH  
 Jefe de la Oficina de Personal

- BDV/HEZZ/CEBM/rb  
 U. Prog. y Remun.  
 Área de Reg y Legajos  
 INFORHUS  
 Área de Beneficios  
 Interesado (a)  
 Secretaria Personal  
 Oficina de Estadística  
 Procesos Adm.